



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03161 DE 20 OCT. 2017

“Por la cual se reubica un cargo dentro de la Planta Global, se efectúa un nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.4.6 del Decreto 648 de 2017, el cual modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, fue establecida mediante Decreto 4966 de 2011, modificado por los Decretos 2582 de 2012, 2562 de 2015 y 2095 de 2016.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS.

Que mediante Resolución No. 00897 del 30 de marzo de 2017, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del (de la) señor (a) Martha Inés Ospino Barros, elegible en estricto orden de mérito dentro de la Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS, para proveer el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Planta de Personal Global de la Entidad, ubicado en la Dirección Regional Atlántico, dándose por terminado el nombramiento provisional para el (la) señor (a) ROCIO DEL CARMEN ALVAREZ GÓNZALEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 22.633.581, a partir de la fecha de posesión del elegible, la cual se efectuó el 3 de mayo de 2017.

Que el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sala de Decisión Oral – Sección B, mediante fallo de primera instancia de fecha 14 de agosto de 2017 proferido dentro del Expediente No. 08-001-23-33-000-2017-00874-00-W, en su artículo segundo ordenó: *“En consecuencia, **ORDÉNASE** al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social para que dentro del término de cinco (5) días, vincule en provisionalidad, sin solución de continuidad, a la señora Rocio del Carmen Alvarez González, si no lo hubiere hecho ya, en un cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Planta Global de dicha entidad no provisto mediante lista de elegibles o en un cargo de similares características, hasta tanto cumpla los requisitos para obtener la pensión de vejez, conforme a l sistema por el cual ha optado la actora (el previsto en el artículo 64 de la Ley 100 de 1993), y sea efectivamente incluida en nómina de pensionados”*, fallo que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, procedió a impugnar.

Que una vez verificada la planta de personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se constató que actualmente se encuentra en vacancia definitiva el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, ubicado en la Subdirección Financiera con sede en el nivel nacional - Bogotá; empleo equivalente al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, el cual desempeñaba el (la) señor (a) **ROCIO DEL CARMEN ALVAREZ GÓNZALEZ**.

Que en cumplimiento del fallo de tutela se hace necesario reubicar temporalmente el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la planta de personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social ubicado en Subdirección de Financiera con sede en la Dirección Regional Atlántico con el fin de efectuar el nombramiento provisional a él (la) señor (a) **ROCIO DEL CARMEN ALVAREZ GÓNZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 22.633.581, mientras culmina el trámite para su inclusión en nómina de pensionados por parte de la Administradora de Pensiones –PORVENIR.

Que el (la) señor (a) **ROCIO DEL CARMEN ALVAREZ GÓNZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 22.633.581, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la planta de personal global del Departamento Administrativo



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03161 DE 20 OCT. 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se reubica un cargo dentro de la Planta Global y se efectúa un nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela"

para la Prosperidad Social ubicado en Subdirección de Financiera, al que se ha hecho referencia, previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, contenido en la Resolución No. 04420 del 31 de diciembre de 2015 y sus modificatorias.

Que con el fin de darle cumplimiento a la orden impartida en el fallo de tutela, se hace necesario pagar los elementos de salario y prestaciones sociales y aportes a la seguridad social sin solución de continuidad desde la fecha de retiro y hasta su vinculación, de conformidad con lo ordenado en el fallo de primera instancia.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40617 del 14 de septiembre de 2017, el cual ampara el presente nombramiento en período de prueba.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar temporalmente el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Planta de Personal Global de la Entidad, ubicado en la Subdirección Financiera con sede en el nivel nacional - Bogotá, en la Dirección Regional Atlántico, con el fin de efectuar el nombramiento provisional a él (la) señor (a) **ROCIO DEL CARMEN ALVAREZ GÓNZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 22.633.581, mientras se reconoce la pensión de vejez y se incluye en nómina de pensionados, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar con carácter provisional a él (la) señor (a) **ROCIO DEL CARMEN ALVAREZ GÓNZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 22.633.581, en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Planta de Personal Global de la Entidad, ubicado en la Dirección Regional Atlántico, el cual se encuentra en vacancia definitiva, mientras se reconoce la pensión de vejez y se incluye en nómina de pensionados, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el gasto de los elementos de salario y prestaciones sociales y seguridad social a favor de la señora **ROCIO DEL CARMEN ALVAREZ GÓNZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 22.633.581, dejados de percibir desde el 3 de mayo de 2017 y hasta su vinculación de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los gastos de personal que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados para la vigencia 2017, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40617 del 14 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

20 OCT. 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NEMESIO RAUL ROYS GARZON

Aprobó: Tania
Revisó: Edward
Proyectó: Erika Cervantes Linero.